



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 106

13 de mayo de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros de educación no universitaria con financiación de desayuno para los escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 2

7L/PE-0287 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre prestaciones canarias de inserción de enero a marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 4

7L/PE-0291 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre espacio cultural en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

7L/PE-0292 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el Espacio Cultural El Tanque, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PE-0293 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre la gestión cultural del Espacio Cultural El Tanque, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 7

7L/PE-0294 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre las obras del Teatro Avellaneda, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre centros de educación no universitaria con financiación de desayuno para los escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 53, de 25/3/08.)
(Registro de entrada núm. 1.482, de 29/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre centros de educación no universitaria con financiación de desayuno para los escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA CON FINANCIACIÓN DE DESAYUNO PARA LOS ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Actualmente se conceden subvenciones para desayunos escolares gratuitos, al alumnado de 56 centros docentes públicos, de los cuales 31 corresponden a la isla de Gran Canaria y 25 a Tenerife.

2.- El objetivo de la concesión de la subvención para desayunos escolares, es el de evitar la fatiga que podría producirse al alumnado en el transcurso de la jornada escolar, y que por motivos estrictamente económicos su familia no puede facilitarle.

La incorporación al Programa de desayunos escolares la solicita el centro y debe ser aprobada por el Consejo Escolar, teniendo prioridad los centros de Atención Preferente.

Los requisitos que el alumnado debe reunir para tener acceso a las subvenciones, son los siguientes:

- Deberán ser solicitadas por los padres/madres/ tutores/as.

Asimismo deberán acompañar obligatoriamente:

a) Declaración de la renta o certificación correspondiente.

b) Fotocopia del Libro de Familia.

c) Fotocopia NIF.

d) Informe social del Ayuntamiento que haga constar su umbral de pobreza y necesidad de acogerse al programa de Desayunos Escolares.

Igualmente, para poder ser beneficiario de dicha subvención, los ingresos familiares no podrán exceder del salario mínimo interprofesional.

3.- Tabla de montantes del gasto de desayunos escolares durante los tres últimos cursos escolares.

	Curso 2005/06		
	Centros	Alumnos	Importes
Las Palmas	32	827	245.529,30 €
Sta. Cruz Tfe.	24	661	193.475,30 €
Totales	56	1488	439.004,60 €
	Curso 2006/07		
	Centros	Alumnos	Importes
Las Palmas	32	731	218.983,80 €
Sta. Cruz Tfe.	26	701	207.495,20 €
Totales	58	1432	426.479,00 €
	Curso 2007/08		
	Centros	Alumnos	Importes
Las Palmas	31	697	209.244,50 €
Sta. Cruz Tfe.	25	668	196.095,00 €
Totales	56	1365	405.339,50 €

Relación de Centros docentes incluidos en el Programa de desayunos escolares.

Nº	Código	Centro	Municipio
1	35007271	CEIP Alcalde Diego Trujillo Rodríguez	Gáldar
2	35002893	CEIP Aragón	Las Palmas de Gran Canaria
3	35008718	CEIP Batería de San Juan	Las Palmas de Gran Canaria
4	35007179	CEIP Beñesmen	Agüimes
5	35009711	IES Cairasco de Figueroa	Las Palmas de Gran Canaria
6	35001414	CEIP Castilla	Las Palmas de Gran Canaria
7	35005961	CEIP Doctor Gregorio Chill y Naranjo	Telde
8	35007945	IES Guillermina Brito	Telde
9	35009462	CEIP Hilda Zudán	Telde
10	35008597	IES Jinámar 2	Telde
11	35008925	CEIP Jinámar Fase V	Telde
12	35001232	CEIP José Calvo Sotelo	Las Palmas de Gran Canaria
13	35008743	CEIP José Pérez y Pérez	Las Palmas de Gran Canaria
14	35001517	IES José Saramago	Las Palmas de Gran Canaria
15	35006357	CEIP Juan Negrín	Telde
16	35009851	IES Las Huesas	Telde
17	35008482	CEIP Laurisilva	Las Palmas de Gran Canaria
18	35002901	CEIP León	Las Palmas de Gran Canaria
19	35010142	IES Lila	Telde
20	35010154	IES Lomo de la Herradura	Telde
21	35006941	CEIP Los Caserones	Telde
22	35004294	CEIP María Suárez Fiol	Telde
23	35009590	CEIP Néstor Álamo	Las Palmas de Gran Canaria
24	35006448	CEIP Néstor de la Torre	Las Palmas de Gran Canaria
25	35001347	CEIP Pepe Dámaso	Las Palmas de Gran Canaria
26	35007763	CEIP Pintor Manolo Millares	Las Palmas de Gran Canaria
27	35008639	CEIP Pintor Néstor	Las Palmas de Gran Canaria
28	35006655	CEIP Poeta Montiano Placeres	Telde
29	35001116	CEIP San José Artesano	Las Palmas de Gran Canaria
30	35001335	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Las Palmas de Gran Canaria
31	35007891	IES Simón Pérez	Las Palmas de Gran Canaria
32	38008705	CEIP Agüere	San Cristóbal de La Laguna
33	38010840	IES Añaza	Santa Cruz de Tenerife
34	38011595	IES Barranco de las Lajas	Tacoronte
35	38005273	CEIP Buenaventura Bonnet	Santa Cruz de Tenerife
36	38015278	IES Cruz Santa	Los Realejos
37	38015394	IES El Médano	Granadilla de Abona
38	38015187	IES Guaza	Arona
39	38005558	CEO Hermanos Estévez Murphy	Santa Cruz de Tenerife
40	38004177	CEO La Pared	Los Realejos
41	38004013	CEP La Vera	Puerto de la Cruz
42	38011844	IES Las Galletas	Arona
43	38011959	IES Las Veredillas	Santa Cruz de Tenerife
44	38011558	CEIP Los Menceyes	Santa Cruz de Tenerife
45	38008948	CEIP Los Verodes	Santa Cruz de Tenerife
46	38010967	IES Magallanes	Granadilla de Abona
47	38011546	IES María Pérez Trujillo	Puerto de la Cruz
48	38008729	CEIP Ofra San Pío	Santa Cruz de Tenerife
49	38009205	CEIP Ofra Santa Clara	Santa Cruz de Tenerife
50	38008742	CEIP Ofra Vistabella	Santa Cruz de Tenerife
51	38009102	IES Ofra	Santa Cruz de Tenerife
52	38007713	CEO Príncipe Felipe	La Victoria de Acentejo
53	38011509	IES San Matías	San Cristóbal de La Laguna
54	38015217	IES San Miguel	San Miguel de Abona
55	38010891	CEIP Secundino Delgado	Santa Cruz de Tenerife
56	38009527	CEIP Tíncer	Santa Cruz de Tenerife

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0287 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre prestaciones canarias de inserción de enero a marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.483, de 29/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre prestaciones canarias de inserción de enero a marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN DE ENERO A MARZO DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Prestaciones Canarias de Inserción aprobadas:

Cuenta de Expediente		
CodIsla	Descripción	Total
GC	Ayuntamiento de Agaete	11
	Ayuntamiento de Arucas	12
	Ayuntamiento de Gáldar	9
	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	183
	Ayuntamiento de Santa Lucía	12
	Ayuntamiento de Agüimes	5

	Ayuntamiento de Firgas	2
	Ayuntamiento de Moya	2
	Ayuntamiento de Santa Brígida	1
	Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria	5
	Ayuntamiento de Telde	10
	Ayuntamiento de Teror	4
	Ayuntamiento de Vega de San Mateo	3
	Ayuntamiento de Ingenio	2
	Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	1
Total GC		262
LP	Ayuntamiento de Breña Alta	7
	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	9
	Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los)	3
	Ayuntamiento de Puntagorda	1
Total LP		20
TF	Ayuntamiento de Guancha (La)	1
	Ayuntamiento de Güímar	10
	Ayuntamiento de Laguna (La)	11
	Ayuntamiento de Matanza de Acentejo (La)	7
	Ayuntamiento de San Miguel	2
	Ayuntamiento de Guía de Isora	1
	Ayuntamiento de Orotava (La)	2
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	45
	Ayuntamiento de Candelaria	9
	Ayuntamiento de Santa Ursula	1
Total TF		89
GO	Ayuntamiento de Hermigua	2
	Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	2
Total GO		4
FU	Ayuntamiento de Tuineje	1
Total FU		1
LA	Ayuntamiento de Tías	1
Total LA		1
Total		377

2.- Prestaciones Canarias de Inserción denegadas:

Cuenta de Expediente		
CodIsla	Descripción	Total
GC	Ayuntamiento de Arucas	2
	Ayuntamiento de Gáldar	2
	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	4
	Ayuntamiento de Santa Lucía	2
	Ayuntamiento de Santa Brígida	1
	Ayuntamiento de Telde	1
Total GC		12
LP	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	1
	Ayuntamiento de Tifarite	2
	Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los)	1
Total LP		4
TF	Ayuntamiento de Arona	1
	Ayuntamiento de Matanza de Acentejo (La)	3
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	7
	Ayuntamiento de Santa Ursula	1
	Ayuntamiento de Vilaflor	2
	Ayuntamiento de Candelaria	1
Ayuntamiento de Laguna (La)	1	
Total TF		16
Total		32

3.- Prestaciones Canarias de Inserción **tramitadas**:

Cuenta de Expediente		
CodIsla	Descripción	Total
FU	Ayuntamiento de Tuineje	2
	Ayuntamiento de Betancuria	1
Total FU		3
GC	Ayuntamiento de Agaete	14
	Ayuntamiento de Agüimes	10
	Ayuntamiento de Arucas	21
	Ayuntamiento de Firgas	2
	Ayuntamiento de Gáldar	16
	Ayuntamiento de Ingenio	7
	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	288
	Ayuntamiento de Moya	6
	Ayuntamiento de Santa Brígida	2
	Ayuntamiento de Santa Lucía	25
	Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria	8
	Ayuntamiento de Telde	26
	Ayuntamiento de Teror	6
	Ayuntamiento de Vega de San Mateo	4
	Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	2
Total GC		437
GO	Ayuntamiento de Hermigua	2
	Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	2
Total GO		4
LA	Ayuntamiento de Tías	3
Total LA		3
LP	Ayuntamiento de Breña Alta	8
	Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los)	10
	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	19
	Ayuntamiento de Tazacorte	2
	Ayuntamiento de Tijarafe	3
	Ayuntamiento de Puntagorda	1
Total LP		43
TF	Ayuntamiento de Candelaria	21
	Ayuntamiento de Guancha (La)	3
	Ayuntamiento de Guía de Isora	2
	Ayuntamiento de Güímar	13
	Ayuntamiento de Laguna (La)	35
	Ayuntamiento de Matanza de Acentejo (La)	12
	Ayuntamiento de Orotava (La)	5
	Ayuntamiento de San Miguel	2
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	168
	Ayuntamiento de Santa Ursula	3
	Ayuntamiento de Silos (Los)	2
	Ayuntamiento de Arona	3
	Ayuntamiento de Tegueste	2
	Ayuntamiento de Vilaflor	1
Total TF		272
HI	Ayuntamiento de Frontera	1
Total HI		1
Total		763

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0291 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre espacio cultural en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.484, de 29/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre espacio cultural en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ESPACIO CULTURAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Cultura y Deportes, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio, le corresponde, entre otras funciones, la de fomentar y promover la cultura en Canarias, organizar y gestionar las actividades de interés autonómico y ejecutar

las acciones para su promoción exterior; autorizar, ordenar y controlar la ejecución de las competencias en materia de patrimonio histórico y cultural en coordinación con los cabildos insulares; ejercer el seguimiento de los programas y actividades encomendadas a los entes instrumentales adscritos a la consejería en las áreas competenciales de la Viceconsejería, y las demás facultades y funciones que les sean atribuidas por las disposiciones vigentes y las que en sus áreas materiales de competencia no estén atribuidas a otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En dicho marco competencial, la Viceconsejería de Cultura y Deportes cuenta, entre otras infraestructuras culturales, con la gestión del Espacio Cultural 'El Tanque', ubicado en la zona del Plan Cabo-Llanos, de Santa Cruz de Tenerife, y que fue cedido por el Ayuntamiento de dicha Ciudad, previo acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 17 de septiembre de 2007.

En Las Palmas de Gran Canaria, es deseo del Gobierno de Canarias contar con una instalación de similares características para exposiciones de artes plásticas y demás eventos culturales de vanguardia y de carácter artístico. Para ello, se han tenido conversaciones con la Alcaldía de dicha Ciudad, para disponer de una instalación del patrimonio industrial. En caso de que ello fuera posible, la Viceconsejería de Cultura y Deportes podría contar con una infraestructura cultural similar a El Tanque, previa cesión al Gobierno de Canarias de dicha instalación, bien por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, bien por el citado Ayuntamiento".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0292 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el Espacio Cultural El Tanque, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.485, de 29/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el Espacio Cultural El Tanque, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

EL ESPACIO CULTURAL EL TANQUE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El espacio cultural El Tanque es una instalación que gestiona esta Viceconsejería de Cultura y Deportes, destinado al montaje de exposiciones temporales y la organización de otros eventos artísticos.

Situación urbanística actual.

El planeamiento actualmente en vigor en el municipio de Santa Cruz de Tenerife es el documento de adaptación Básica del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1992, cuya aprobación definitiva se produjo por acuerdo de la Comisión del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de 30 de noviembre de 2005 y su entrada en vigor mediante publicación de su normativa en el BOP de 1 de marzo de 2006. Existe un documento redactado que sustituirá al PGOU 92, que está aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en Santa Cruz de Tenerife de fecha 16 de febrero de 2007, que seguirá el siguiente trámite: corrección técnica de modificaciones puntuales que no afectan a la parcela donde se ubica El Tanque, dar cuenta al Pleno de la correspondientes correcciones, someter de nuevo el PGOU a información pública y finalmente remitirlo a la COTMAC, para su aprobación definitiva. El nuevo Plan General en tramitación define la parcela de El Tanque, con los siguientes parámetros:

Estructura General:

SG Sistema General

Uso:

CUL Cultural

Superficie de Parcela:

4.228.- m2

Ocupación máxima:

La existente.

En caso de sustitución de la instalación actual se establece como altura máxima 3 plantas y una edificabilidad de 1 m2 /1 m2.

Dotación:

La existente

Gestión actual del espacio cultural El Tanque

El espacio cultural El Tanque lo gestiona el Gobierno de Canarias, a través de esta Viceconsejería de Cultura y Deportes, desde el 27 de noviembre de 2006. Esta gestión se ha hecho operativa desde el acuerdo de cesión de 17 de septiembre de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife. Mediante la Encomienda 'Canarias y el Arte', la empresa pública Canarias Cultura en Red SA realiza un programa durante todo el año de expresiones de cultura emergente ligadas a las nuevas tecnologías de la comunicación y el arte electrónico.

Cumplimiento de las previsiones contenidas en el convenio firmado con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

El 10 de mayo de 2005 se suscribió un convenio entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y la Empresa Pública Gestur Tenerife SA, mediante el cual el Ayuntamiento cede libre de cargas y gratuitamente al Gobierno de Canarias la parcela dotacional del espacio cultural El Tanque, de 4.228 m2 de superficie, antes denominada IM, hoy denominada Ae-73, de la calle Fuente de Santa Cruz. Una vez finalicen los trámites correspondientes y se disponga de la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, se procederá a tramitar el expediente de cesión del citado inmueble por parte del Ayuntamiento. Por tanto, estamos a la espera de dichos trámites para la cesión definitiva por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de este singular espacio cultural al Gobierno de Canarias".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0293 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre la gestión cultural del Espacio Cultural El Tanque, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.486, de 29/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre la gestión cultural del Espacio Cultural El Tanque, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

LA GESTIÓN CULTURAL DEL ESPACIO CULTURAL EL TANQUE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El espacio cultural El Tanque, situado en la zona de Cabo-Llanos de Santa Cruz de Tenerife ya estuvo gestionado por una contrata el pasado año, hasta el 31 de diciembre de 2007. Dicha gestión privada prolongó sus gestiones, mediante contrataciones mensuales hasta el 31 de marzo de 2008.

De cara a la nueva temporada de exposiciones temporales de artes plásticas que se albergarán en su interior, y que comienza en el mes de mayo próximo, se ha estado preparando por parte de Canarias Cultura en Red, S. A., una nueva licitación, para posibilitar su gestión indirecta, en principio, hasta finales del presente año, dada la carencias de medios propios para su apertura y funcionamiento por parte de esta Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Por tanto, con cargo a la encomienda 'Canarias y el Arte', aprobada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por Orden de 28 de febrero de 2008, la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA sacará próximamente a concurso público la gestión y mantenimiento de dicho recinto. El objeto del contrato será, pues, la realización de un servicio técnico para la apertura, gestión y mantenimiento de la instalación denominada 'El Tanque', en Santa Cruz de Tenerife, tanto en su interior como en la parcela anexa situada en el exterior, así como la atención al público en los horarios establecidos a tal fin, durante la apertura de exposiciones y ejecución de eventos.

La tramitación se lleva a cabo por el procedimiento de urgencia, ya que interesa tener adjudicada la gestión de El Tanque para el nuevo periodo de exposiciones temporales que se iniciará a principios del mes de mayo de 2008.

Por Resolución del consejero delegado de Canarias Cultura en Red, SA, del pasado 16 de abril de 2008, se ha procedido

a iniciar el correspondiente expediente de contratación, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aprobando el presupuesto máximo de dicha contratación, que asciende a la cantidad de 28.350,00 €, IGIC incluido.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0294 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre las obras del Teatro Avellaneda, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.487, de 29/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre las obras del Teatro Avellaneda, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

LAS OBRAS DEL TEATRO AVELLANEDA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de rehabilitación del Teatro Avellaneda (Guinguada) que habían sido adjudicadas por la Orden de 23 de diciembre de 2002 a la empresa Obrascón Huarte Lain, SA, no fueron recibidas de conformidad por la Viceconsejería de Cultura y Deportes y el 18 de mayo de 2007 se procedió a la ocupación efectiva de las obras contratadas por la Orden de 15 de mayo de 2007, con la entrega de llaves del inmueble por parte de la empresa contratista OHL.

En fecha 7 de noviembre de 2005 se celebró contrato administrativo de asistencia entre la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la empresa Ramón Chesa, SL cuyo objeto es la “Redacción del proyecto arquitectónico y dirección de obras de rehabilitación del Teatro Guinguada en Las Palmas de Gran Canaria.”

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de fecha 7 de noviembre de 2005 se proroga el plazo de ejecución del citado contrato hasta enero de 2006.

En virtud de la contratación efectuada del proyecto del Teatro Guinguada, así como dada la ocupación efectiva del inmueble, en la actualidad desde la Viceconsejería de Cultura y Deportes se está tramitando el expediente de contratación para la continuación de las obras que finalizarán en su totalidad con la rehabilitación del citado inmueble.

Actualmente, por tanto, las obras no se están ejecutando ya que se está trabajando en la preparación de la documentación técnica complementaria al citado proyecto, que permita proceder a la licitación de las obras de ejecución de la III Fase en el presente ejercicio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.